



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

ORD 126. /2026

Sra.  
Amanda Garcia Lopez  
Código solicitud MU062T0004224  
PRESENTE

Junto con saludarle y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información pública 20.285 y por encargo del alcalde de Conchalí, Don René De la Vega Fuentes, cumplo en responder vuestras solicitudes de información, cuyo tenor es el siguiente

**Solicitud MU062T0004224**

“Solicitud De mi consideración: En virtud de lo dispuesto en la Ley N 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, solicito respetuosamente a su municipio la siguiente información: Respecto del servicio vigente de recolección de residuos domiciliarios: 1) En caso de que se encuentre licitado (concesión o servicio), indicar:a) ID de Licitaciónb) Nombre de la Licitación.c) Qué considera la licitación (ej, sólo recolección o incluye servicio de barrido, voluminosos o escombros, aseo de inmuebles municipales, limpieza de ferias libres, disposición final, etc.)d) Monto mensual a junio 2025, pagado por el servicio completo.e) En caso de que considere varios servicio la misma licitación, indicar monto mensual junio 2025, por cada ítem. (ej, Recolección de residuos domiciliarios - monto mensual, servicio de barrido - monto mensual, voluminosos o escombros- monto mensual, aseo de inmuebles municipales - monto mensual, limpieza de ferias libres - monto mensual, disposición final - valor por tonelada, etc.....” (sic)

Sobre el particular, cumplo en responder, adjuntando informe de acuerdo con lo comunicado por la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, sobre el particular.

Es cuanto podemos responder sobre lo solicitado.

Con ello se da por cumplido lo establecido en los arts. 15 y siguientes de la ley 20.285.

En todo caso y de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, Usted podrá interponer un reclamo ante el Consejo para la Transparencia en el plazo de 15 días hábiles contados desde esta notificación, lo que podrá efectuar ingresando como usuario al Portal de Transparencia o directamente en el sitio del Consejo para la Transparencia.

Atentamente



**DANIEL BASTIAS FARIAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
Por orden del alcalde (DE 563/2022)  
Municipalidad de Conchalí  
F. 28286123.

126  
DBF/LQR/

Conchalí, 26 de marzo de 2026